I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000661 /2014

Cerrillos, 15 ABR 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/1699/2014 y N°100/1503/2014; el Ord. N°400/308/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación N°69; el Memorándum N°500/306/2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de informar a las diversas organizaciones sociales y comunidad en general de los beneficios que entrega el ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CHARLA INFORMATIVA A DIRIGENTES SOCIALES TEMA: BENEFICIOS DE VIVIENDA"**, que tendrá por objetivos informar a la comunidad los beneficios que entrega el gobierno, subsidios, reparación de viviendas, ampliaciones, etc.; incentivar la participación de la comunidad de cada uno de estos beneficios; identificar las necesidades de la comuna en tema vivienda; y, entregar a la comunidad en general las herramientas para postular a los beneficios existentes.

2. Las charlas se realizarán en tres etapas durante el año, comenzando con la primera en el mes de abril, en fechas a definir co Dirigentes Sociales y vecinos en general de toda la comuna.

3. La Unidad responsable del Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Departamento de Gestión Comunitaria a través de sus Unidad de Vivienda.

4.- Autorízase un fondo fijo a rendir, a nombre de doña Verónica Morales Almendras, por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos), quien deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control Municipal, dentro de los 5 días siguientes de terminada la actividad, destinados a la compra de carpetas por un monto de $20.000.- (veinte mil pesos), tinta impresora por un total de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), y café, te y galletas por la suma de $30.000.- (treinta mil pesos).

5. El costo total del programa asciende a la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2000661 /2014

6. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", 22.04.009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" y 22.01.001 "Para personas", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Unidad de Vivienda
Secplan
Cuentadante
Página Web